



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

RESOLUCION N°. 490

(Diciembre 26 de 2018)

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia fiscal 2019 y el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 267, 268, 272 y 308 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, Decreto 111 de 1996, la Ley 610 de 2000, la Ley 330 de 1996, el Decreto 267 de 2000, la Ordenanza 052 de 2018, el Decreto 610 de 2018, demás normas concordantes en materia presupuestal y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 de la Ordenanza 035 de 1996, “por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental”, el presupuesto departamental (Administración Central) incluye la Asamblea, la Contraloría, el Despacho del Gobernador y sus dependencias.

Que mediante Ordenanza No. 052 del 10 de diciembre de 2018, la Honorable Asamblea de Boyacá expidió el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento De Boyacá para la Vigencia Fiscal 2019 y dicta otras disposiciones.

Que mediante Decreto N°. 610 del 21 de diciembre de 2018 el Departamento de Boyacá “liquidó el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la Vigencia Fiscal 2019”.

Que en el Decreto N°. 610 del 21 de diciembre de 2018 “por el cual se liquida el presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la vigencia fiscal 2019” en el título 2 PRESUPUESTO DE GASTOS APROPIACIONES Y SERVICIO A LA DEUDA, existe en el detalle de los gastos un rubro 2-21 02 denominado Contraloría Departamental.

Que el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, establece: “*Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley....En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, las Entidades Territoriales, Asambleas y Concejos, las Contralorías y Personerías Territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.....*”

Control fiscal y ambiental con probidad

Calle 19 N° 9 - 35 piso 5° y 6°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396

www.cgb.gov.co cgb@cgb.gov.co



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

Que el artículo 2 de la Ley 330 de 1996, establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que la Ordenanza 052 de 2018, en su artículo 41 coloca a la Contraloría General de Boyacá como una sección del Presupuesto General del Departamento.

Que en el Artículo 44 de la Ordenanza 052 de 2018, establece que los órganos que son una sección del Presupuesto General del Departamento, tendrán capacidad para contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en ejecución de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley.

Que de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto y el Decreto Departamental 610 de diciembre 21 de 2018; las normas presupuestales que contiene la Ordenanza y el Decreto mencionado rigen para la Contraloría General de Boyacá, por lo tanto le corresponde al Contralor General de Boyacá proferir el acto de liquidación del Presupuesto anual de la Contraloría General de Boyacá teniendo en cuenta los valores que le transfiere el Departamento, así como lo correspondiente a recursos propios (Cuotas De Fiscalización) de la Entidad.

Que la Ley 1416 de 2010 establece que Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

Que para la proyección del presente presupuesto se tuvo en cuenta los requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la Contraloría General de Boyacá.

Que el día 26 de diciembre del 2018 el Comité General de la Contraloría General de Boyacá aprobó mediante Acta N° 08 el Proyecto de Resolución de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 presentada por el Señor Contralor General de Boyacá.

Que la Contraloría General de Boyacá, con el fin de dar cumplimiento al Decreto Nacional 3402 de 2007 y 1536 de 2016 utilizara la clasificación establecida en el SCHIP para los gastos de funcionamiento que ejecuta en concordancia con el Parágrafo único del artículo 3 de la Ordenanza 052 de 2018, y teniendo en cuenta que es el Departamento de Boyacá quien consolida la información de las secciones que componen el presupuesto general del departamento.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTOS DE INGRESOS VIGENCIA 2019

ARTÍCULO PRIMERO.- Fíjese los cómputos del Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia fiscal 2019 en la suma de **CINCO**

Control fiscal y ambiental con probidad

Calle 19 N° 9 - 35 piso 5° y 6°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396

www.cgb.gov.co cgb@cgb.gov.co



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML/CTE (\$5.979'278.262) discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	APROPIACION
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	5,979,278,262
11	INGRESOS CORRIENTES	5,979,278,262
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,979,278,262
1126	TRASFERENCIAS	5,979,278,262
11261	Transferencias de libre destinación	5,979,278,262
112612	Del Nivel Departamental	5,125,950,248
1126125	Otras Transferencias del Nivel Departamental	5,125,950,248
11261251	Nivel Central Departamental (Ley 617 de 2000)	5,125,950,248
112613	Cuota de Fiscalización	853,328,014
1126131	Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos	777,045,791
112613101	Lotería de Boyaca	214,747,006
112613102	ESE Hospital San Rafael de Tunja	191,460,424
112613103	ESE Hospital Regional de Duitama	70,326,226
112613104	ESE Hospital Jose Cayetano Vasquez Pto Boyaca	35,329,601
112613105	Centro de Rehabilitacion Regional de Boyaca	12,926,071
112613106	ESE Hospital Regional de Sogamoso	62,766,435
112613107	ESE Hospital San Antonio Soata	29,699,208
112613108	ESE Hospital Regional de Moniquira	18,956,956
112613109	ESE Hospital Valle de Tenza	48,876,651
112613110	ESE Hospital Regional de Miraflores	8,975,093
112613111	ESE Hospital Regional de Cubara	4,625,324
112613112	Hospital Baudilio Acero de Turmeque	3,450,445
112613113	Hospital San Francisco San Luis de Gaceno	4,008,277
112613114	Hospital Regional de Chiquinquirá	46,445,795
112613115	Empresa de Servicios Públicos de Boyacá	24,452,279
1126132	Provenientes de Establecimientos públicos	76,282,223
112613201	ITBOY	17,035,648
112613202	INFIBOY	6,370,951
112613203	Casa del Menor Marco Fidel Suarez	763,504
112613204	INDEPORTES	52,112,120

SEGUNDA PARTE:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos De Funcionamiento de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia fiscal 2019, la suma **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML/CTE (\$5.979'278.262)** discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	APROPIACION
2	GASTOS	5,979,278,262
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,979,278,262

Control fiscal y ambiental con probidad

Calle 19 N° 9 - 35 piso 5° y 6°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396
www.cgb.gov.co cgb@cgb.gov.co



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

211	GASTOS DE PERSONAL	5,602,000,047
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,981,354,065
211101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2,926,526,710
21110101	Sueldos Personal de Nomina	2,926,526,710
211104	PRIMAS LEGALES	671,953,542
21110401	Prima de Navidad	251,380,464
21110402	Prima de Servicios	271,047,402
21110403	Prima de Vacaciones	149,525,676
211105	INDEMNIZACION POR VACACIONES	20,000,000
21110501	Indemnización por Vacaciones	20,000,000
211111	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	362,873,813
21111101	Gastos de Representación	83,597,430
21111102	Vacaciones	158,997,678
21111103	Bonificación por Servicios Prestados	92,304,682
21111104	Bonificación Especial por Recreación	17,834,023
21111105	Subsidio de Alimentación	10,140,000
2112	INDEMNIZACION DE PERSONAL	44,800,000
211201	Prima de Navidad	5,000,000
211202	Prima de Servicios	5,000,000
211203	Prima de Vacaciones	10,000,000
211204	Indemnización por Vacaciones	10,000,000
211205	Bonificación por Servicios Prestados	5,000,000
211206	Bonificación Especial por Recreación	1,000,000
211207	Cesantías	8,000,000
211208	Intereses a las Cesantías	800,000
211209	Otros	0
2113	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	113,550,000
211301	HONORARIOS	5,000,000
21130101	Honorarios	5,000,000
211303	REMUNERACION PERSONAL SUPERNUMERARIO	39,000,000
21130301	SUELDOS PERSONAL SUPERNUMERARIO	22,687,000
2113030101	Sueldos Personal Supernumerario	22,687,000
21130304	PRIMAS LEGALES	2,963,000
2113030401	Prima de Navidad Supernumerario	1,940,000
2113030402	Prima de Vacaciones Supernumerarios	1,023,000
21130305	INDEMNIZACION POR VACACIONES SUPERNUMERARIOS	1,534,000
2113030501	Indemnizacion por Vacaciones Supernumerarios	1,534,000
21130307	AUXILIO DE TRANSPORTE SUPERNUMERARIOS	582,000
2113030701	Auxilio de Transporte Supernumerario	582,000
21130311	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA DE SUPERNUMERARIOS	2,006,000
2113031101	Bonificación por Servicios Prestados Supernumerarios	910,000
2113031102	Bonificación Especial por Recreación Supernumerarios	121,000
2113031103	Subsidio de Alimentación Supernumerario	975,000
2113031104	Dotacion de Personal Supernumerario	0
21130314	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SUPERNUMERARIOS	9,228,000
2113031401	Salud Supernumerarios	1,854,000
2113031402	Pensiones Supernumerarios	2,617,000
2113031403	Riegos Profesionales Supernumerario	114,000
2113031404	Cesantías Supernumerarios	1,980,000
2113031405	Intereses a las Cesantías Supernumerarios	60,000



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

2113031406	APORTES PARAFISCALES SUPERNUMERARIOS	2,603,000
211303140601	SENA Supernumerarios	145,000
211303140602	ICBF Supernumerarios	867,000
211303140603	ESAP y otras Universidades Supernumerarios	145,000
211303140604	Cajas de Compensación Familiar Supernumerarios	1,156,000
211303140605	Institutos Técnicos Supernumerarios	290,000
211307	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	69,550,000
21130701	REMUNERACION APRENDICES	69,550,000
2113070101	Sueldos Aprendices	61,500,000
2113070102	Salud Aprendices	7,700,000
2113070103	Riesgos Profesionales Aprendices	350,000
2114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,462,295,982
211401	AL SECTOR PUBLICO	575,528,117
21140101	Aporte para Salud sector publico	31,602,395
21140102	Aporte para Pensión sector publico	245,589,300
21140103	Aporte a Riesgos Laborales	18,336,422
21140104	Aportes para Cesantías Fondos Públicos	250,000,000
21140105	Intereses a las Cesantías en Fondos Públicos	30,000,000
211402	AL SECTOR PRIVADO	513,000,000
21140201	Aporte para Salud sector privado	250,000,000
21140202	Aporte para Pensión Sector Privado	180,000,000
21140203	Aportes para Cesantías Fondos Privados	74,000,000
21140204	Intereses a las Cesantías en Fondos Privados	8,900,000
21140205	Aporte Fondo de Cesantías Retroactividad	100,000
211403	APORTES PARAFISCALES	373,767,865
21140301	SENA	20,783,000
21140302	ICBF	124,701,865
21140303	ESAP y otras Universidades	20,783,000
21140304	Cajas de Compensación Familiar	166,000,000
21140305	Institutos Técnicos	41,500,000
212	GASTOS GENERALES	377,178,215
2121	ADQUISICION DE BIENES	16,100,000
212101	COMPRA DE EQUIPOS	800,000
21210101	Compra de Equipos	800,000
212102	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,200,000
21210201	Materiales y Suministros	8,000,000
21210202	Papelería y Útiles de Escritorio	100,000
21210203	Elementos de Aseo y Cafetería	100,000
212109	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	7,100,000
21210901	Combustibles y Lubricantes	100,000
21210902	Software y Licencias	7,000,000
2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	361,078,215
212201	CAPACITACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MISIONAL	119,585,565
21220101	Capacitación Personal	119,585,565
212203	SEGUROS	7,000,000
21220304	Pólizas de Manejo	7,000,000
212204	CONTRIBUCIONES TASAS IMPUESTOS Y MULTAS	13,000,000
21220401	Impuesto predial	12,500,000
21220402	Impuesto sobre vehículos automotores	500,000
212205	Arrendamientos	60,892,650
21220501	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	60,892,650
212206	SERVICIOS PUBLICOS	41,000,000
21220601	Servicio de Energía	13,000,000

Control fiscal y ambiental con probidad

Calle 19 N° 9 - 35 piso 5° y 6°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396

www.cgb.gov.co cgb@cgb.gov.co



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

21220602	Servicio de Telecomunicaciones	5,000,000
21220603	Servicio de Acueducto	1,000,000
21220605	Servicio de Internet	22,000,000
212208	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	69,000,000
21220801	Viaticos y gastos de viaje	65,000,000
21220802	Gastos de desplazamiento	4,000,000
212210	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	50,600,000
21221001	Comunicaciones y Transporte-Correspondencia	18,000,000
21221002	Mantenimiento de Edificaciones	2,000,000
21221003	Mantenimiento de Vehículos	2,000,000
21221004	Mantenimiento de Equipos	7,000,000
21221005	Mantenimiento de Muebles y Enseres	100,000
21221006	Impresos y Publicaciones	1,000,000
21221007	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional	20,000,000
21221090	Otros Gastos por Servicios	500,000
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000
213109	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	100,000
21310901	Sentencias y Conciliaciones	100,000

ARTICULO TERCERO.- Apruébese el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para la vigencia fiscal 2019 en la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML/CTE (\$5.979'278.262)**

ARTÍCULO CUARTO.- La ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría General de Boyacá y el PAC durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, será acorde con las disposiciones generales de las Ordenanza N° 052 de diciembre de 2018, por la cual la Asamblea de Boyacá expidió el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2019 y el Decreto Departamental N°. 610 del 21 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO QUINTO.- El desarrollo de la ejecución Presupuestal y el PAC estará sometido a la observación estricta del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, del Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes y vigentes a la fecha de expedición de la presente Resolución.

RADIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO
Contralor General de Boyacá

Elaboró: Mónica Y. Buitrago Peralta/ Subdirectora Financiera
Revisó: Ángela García/ Directora Administrativa.
Aprobó: Jorge Luis Rodríguez/ Secretario General.